

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 2011-0793

Los apoderados de la parte ejecutante y ejecutada solicitan que se declare la terminación por pago total de la obligación del proceso ejecutivo laboral instaurado por la **AFP PROTECCION S.A** contra **COMERCIAL PICANTE LIMITADA, JUA DAVID DE FRANCISCO OCHOA POSADA, MARTHA LUCIA SIERRA PRADA, SIMION OCHOA SIERRA Y MARIA CLARA OCHOA SIERRA.**

El Despacho teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 537 del Código de P. Civil,

RESUELVE

1.DECLARAR TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN el proceso ejecutivo laboral promovido por la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A** contra **COMERCIAL PICANTE LIMITADA, JUA DAVID DE FRANCISCO OCHOA POSADA, MARTHA LUCIA SIERRA PRADA, SIMION OCHOA SIERRA Y MARIA CLARA OCHOA SIERRA.**

2. Se ordena el levantamiento de todas las medidas decretadas. Líbrense los oficios correspondientes.

3. Igualmente se ordena el archivo del expediente previas las anotaciones en el sistema de radicación.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Jose Domingo Ramirez Gomez
Juez Circuito
Laboral 003
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f0ff0db8ee1151205425c9025bede1ff724cbd88e2455e387ca6026728304827

Documento generado en 17/08/2021 08:17:00 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>